



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5486 / 2012.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Noel Constanza Rojas Rivera, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **NOEL CONSTANZA ROJAS RIVERA**, chilena, Educadora de Párvulo, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**EDUCADORA DE PARVULOS, PARA ENTREGAR APOYO EN ALGUNAS ACTIVIDADES EXTRA PROGRAMATICAS QUE REALIZA EL JARDIN INFANTIL MARIPOSITAS DE EL BLANQUILLO**".
- 2° El presente contrato será desde el **01 de Enero de 2013** y hasta el **31 de Diciembre del año 2013**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del instrumento que por este acto se aprueba.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual de **\$ 120.166.-** (ciento veinte mil ciento sesenta y seis pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos // DA 5486.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-